

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE RECURSO DE APELACIÓN

REF : 2018-091-2
AFECTADO : LUZ MÉLIDA CONDE MADRIGAL Y OTROS (F. 2
RAD. 2435)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 30 de noviembre de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA : VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria